

**LA TRIBUNA** | Los colegios oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales piden, muy razonablemente, que la experiencia sirva para homologar el título de los actuales profesionales con el grado de Ingeniería  
*Por Juan I. Larraz Plo, decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón*

# Las nuevas ingenierías

POR falta de claridad y concreción, muchas normas españolas generan litigios y 'segundas lecturas', mala práctica que sirve al poder para orientar a conveniencia su aplicación. El desmedido afán normativo del Estado y sus comunidades no se ve mitigado por una función armonizadora y en este escenario de pista de autos de choque también actúan las universidades sin que los organismos superiores responsables del ordenamiento general se ocupen de coordinarlas un poco. Un ejemplo mortificante es la adaptación de las Ingenierías Técnicas a los nuevos grados, abundante en incongruencias.

La primera es que el R. D. 1.393/2007, de 29 de octubre, del Ministerio de Educación y Ciencia y sus normas complementarias establecen que el nuevo Grado en Ingeniería habilita para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial (ITI). Pero los actuales ITI deben hacer un curso para obtener ese grado que habilita, precisamente, para ser lo que ya son y ejercer lo que ya ejercen. Ciertas universidades privadas están impartiendo ese curso, por el que vienen cobrando entre 5.000 y 6.000 euros, y son muchos quienes, tras seguirlo, lo han calificado como de escaso o nu-

lo valor real. Las universidades públicas aducen «problemas estructurales» que les impiden atender esa demanda.

Hay, sin embargo, una solución sencilla: alguien en el ejercicio real y documentable de su profesión de ingeniero técnico no debería ser objeto de nuevas exigencias para obtener un grado que le faculta para ejercerla. Máxime cuando los cursos de adaptación en marcha son tan disímiles que van desde los 36 créditos, más 18 del proyecto, hasta los 96.

Nuestra profesión, arraigada y valorada por el mundo industrial y empresarial, pide sintonía entre las nuevas titulaciones de las Escuelas de Ingeniería y la realidad de la experiencia profes-

**«Alguien en el ejercicio real de su profesión de ingeniero técnico no debería ser objeto de nuevas exigencias para obtener un grado que le faculta para ejercerla»**

sional, pues, en una profesión técnica, la praxis es la mayor aportación de conocimientos de aplicación de la ciencia. Basado en sentencias europeas, el Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y, con él, el de Aragón, estima, con prudencia a la que difícilmente debería objetarse, que una experiencia profesional de entre tres y cinco años es tiempo suficiente para el logro de un reconocimiento legal que, en definitiva, busca acreditar la eficacia de los ingenieros. En último caso, y si hubiera de añadirse un curso más a la formación de los ITI, debería orientarse a la realización de un máster o curso dirigido a la especialización profesional. La formación generalista de la que parte el actual ITI ya es de calidad: ello explica que el 62% de los ITI trabajen en una especialidad que no es la suya de origen.

De ahí que sea una muestra de realismo y de eficacia la homologación directa del título actual de Ingeniero Técnico Industrial con el Grado de Ingeniería correspondiente para quienes acrediten una experiencia profesional que podría ser de tres años. Más de dos mil colegiados aragoneses han suscrito esta petición al Gobierno.